



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 26  
PVV/myo.  
13042021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 13 de Abril de 2021.-

Hoy de decretó lo que sigue:

### EXENTO N° 470

### CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por Cristian Aguilera Hata, RUT N° [REDACTED], mediante correo electrónico de fecha 05.04.2021, ingresada mediante Providencia 517 del 07 de Abril de 2021 de la Oficina de Partes, el que efectuó el trámite de permiso de circulación en la página web de la Municipalidad de Litueche de la PPU FVHB78.
2. El cliente hace presente que considerando que no se emitió el PDF a través de la plataforma en dos oportunidades que detalla, él tomó la decisión de efectuar el trámite en otro Municipio, según acredita el pago del permiso de circulación en la Municipalidad de Placilla con Formulario serie AB13038713, Boletín 2526 y pago de multa por Orden de Ingresos 3441, ambos de fecha 31.03.2021, respectivamente.
3. Con fecha 07 de abril de 2021, fue corroborado por la Tesorera Municipal que dichos fondos fueron abonados a la cuenta corriente municipal, mediante PST 32011438510660012182001.
4. Al mismo tiempo, acredita ser el propietario del vehículo mediante certificado de inscripción de fecha 05.11.2020 del Registro Civil e Identificación.

### VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y los posteriores decretos modificatorios, el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades., La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que prorroga el período Alcaldicio. La Ley 21.324 de fecha 07 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.. El Decreto N° 451 de fecha 07 de abril de fecha 7 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

### DECRETO

**DEVUÉLVASE a CRISTIAN ALEJANDRO AGUILERA HATA, RUN. [REDACTED], la cantidad de \$ 207.389.- (doscientos siete mil trescientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a pago de permiso de circulación y multa de tránsito a la PPU FVHB78.**



HOJA 2, DECRETO N° 470.-

LITUECHE, 13 de Abril de 2021

**TRANSFIERASE**, dicho monto al contribuyente a su cuenta corriente N°0-000-6226023-8, Banco Santander.

**ESTABLÉCESE** que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución al interesado.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



ALEJANDRO CÁCERES REYES  
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RSAE/ACR/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

